



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.670/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 165/18 de 12 de Enero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 07/2018 denominada "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**" ID 3447-11-LR18; Decreto Alcaldicio N° 2.224/18 de 18 de Mayo de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 07/2018 denominada "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**" ID 3447-11-LR18; Decreto Alcaldicio N° 2.502/18 de 08 de Junio de 2018, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 2.224/18 de 18 de Mayo de 2018, de la Propuesta Pública N° 07/2018 denominada "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**" ID 3447-11-LR18; Decreto Alcaldicio N° 2.448/18 de 07 de Agosto de 2018, que adjudica a la empresa **Jeria Hermanos Ltda.**, Propuesta Pública N° 07/2018 denominada "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**" ID 3447-11-LR18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Jeria Hermanos Ltda.**, con fecha 14 de Agosto de 2018; Correo Electrónico de fecha 28 de Agosto de 2018, de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**" ID 3447-11-LR18, Propuesta Pública N° 07/2018, suscrito el 14 de Agosto de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la empresa **Jeria Hermanos Ltda.**, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, y don **Nelson Eduardo Jeria Bueno**, todos domiciliados en Iquique; en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Bruto Total de \$ 505.179.176 (**Quinientos Cinco Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Pesos**), con una vigencia de **24 meses**, desde la fecha estipulada en la **cláusula Segunda** del contrato.
- 2.- Páguese a **Jeria Hermanos Ltda**, la suma que se indica en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, por un Valor Bruto Total de \$ 505.179.176 (**Quinientos Cinco Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Pesos**), de acuerdo a las exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.
- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 4.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "**Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio**", al siguiente funcionario que se indica:

✓ Don Ricardo Jara Sepúlveda, RUT 11.735.964-6, Media Contrata Grado 12° EMS, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- Los gastos asociados serán imputados con cargo al Proyecto "Saneamiento Control de Plagas Sector El Boro, Alto Hospicio", Código BIP 30342631-0.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/vaca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

